

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE	MARIA ISABEL OLIVEROS TASCÓN Y OTRA
DEMANDADOS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICACIÓN	760013103011-2019-00274-00

ACTA No. 8

AUDIENCIA ARTS. 372 Y 373 CGP
Santiago de Cali, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

ENLACE AUDIENCIA: <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/24f4a3e7-72da-429a-87a3-83adddfb111e?vcpubtoken=cfe3160f-9481-4bb6-bed1-4881bf45dc15>

HORA INICIO: 9:35 A.M.	HORA FINAL: 9:56 A.M.	DURACIÓN: 21 minutos
-------------------------------	------------------------------	-----------------------------

	Siendo las nueve 9:36 de la mañana del 18 de marzo de 2024, el Juzgado Once Civil Circuito de Cali, se constituye en audiencia pública dentro del proceso con radicación 7600131011-2019-00274-00 Preside la diligencia, NELSON OSORIO GUAMANGA
INTERVINIENTES	En constancia de la comparecencia a la presente diligencia, se identifican sus apoderados indicando su nombre, número de cedula y tarjeta profesional y las partes con su nombre y número de cédula.
DEMANDANTE: REPRESENTANTE LEGAL APODERADO DEMANDANTE:	MARIA ISABEL OLIVEROS TASCÓN C.C. No. 1.144.055.871 LUISA MARIA OLIVEROS TASCÓN C.C. No. 1.144.040.732 GUILLERMO LEÓN TORO GARCÍA C.C. 1.107.517.959 T.P. No. 369.467 del C. S. J. <hr/> (En el acto se le reconoce personería en calidad de apoderado sustituto)
DEMANDADO: REPRESENTANTE LEGAL APODERADO DEMANDADO:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 860 002 183-9 MARIA TERESA MORIONES ROBAYO C.C. 31.472.377 JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO C.C. No 1.193.571.591 T.P. No. 403.395 del C.S (En el acto se le reconoce personería en calidad de apoderada sustituta)
<p>Conferido el uso de la palabra a la demandada Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. esta expuso su pretensión de suspensión del proceso como quiera que la sentencia de tutela proferida por el Tribunal Superior de Cali, en la que se ordenó rehacer la actuación para la que fue convocada esta audiencia, fue impugnada y se está a espera de la decisión de segunda instancia. La enunciada solicitud de suspensión fue coadyubada por la parte demandante y formalmente formulada ante el despacho.</p> <p>Encontrando procedente la solicitud de suspensión presentada por las partes, el despacho accede a su decreto; a su turno y para efectos de reanudar y continuar la presente audiencia, se fija el día 25 de abril de 2024 a las 9:30 am para culminar las actuaciones.</p>	

De la anterior decisión quedan las partes notificadas en estrados.

El Juez, NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP

**Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef511effa6693fc01ce69a8569617d2223d20d91319df46612ba96b862ccadd7**

Documento generado en 18/03/2024 12:44:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**